

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 231-2015

Doctora
Aracelly Pérez
Presidenta de la Comisión de Obras Públicas
Ciudad

02 JUN. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 21000 los señores José Rene Borja Segura y Celinda Efigenia Jiménez Alegría, requieren la adjudicación de una franja de terreno municipal ubicada en la calle Juan Jaramillo de la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 26 de mayo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio AJ-15-0069 de Asesoría Jurídica, mediante el cual requiere el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, así como también la adjudicación forzosa directa a favor de los cónyuges José Rene Borja Segura y Celinda Efigenia Jiménez Alegría ya que poseen la mayor colindancia para dar la regularización a la forma del terreno y acceso a la vía pública, disponiéndose a las Direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa directa, así como a expedir el respectivo título de pago a favor de los cónyuges mencionados, por el valor de USD 2,528.75 correspondiente a un área de 101.15 m², según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos; y en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, tomando en cuenta la inquietud de varios señores concejales en el sentido de que en el oficio de referencia, en los "Antecedentes" y en el "Informe Legal" consta que el lote municipal posee tres colindantes, dando las especificaciones de cada uno de ellos, así como la sugerencia para la adjudicación forzosa y no la pública subasta; **RESOLVIÓ** remitir el oficio AJ-15-0069 de Asesoría Jurídica y expediente a la Comisión de Obras Públicas para su análisis e informe pertinente.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c. Archivo

Asesoría

Plan estratégico

OO PP

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda

2015-05-28